



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 001047-2025-014929

Jaén, 05 de junio de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D280-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO  
Diana Mercedes FAU 20453744168 soft  
Hospital Jaén - DE - Dir.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/06/2025 04:04 p. m.

**VISTO:**

El Expediente N° 001047-2025-014929, proveído N° D2426-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado con la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Del Hospital General de Jaén - 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (En adelante la Ley), establece en el Artículo I, del Título Preliminar que *"El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral"*;

Por su parte, el Artículo IX del citado Título Preliminar dispone que los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua. Dichas condiciones deben propender a: a) *Que el trabajo se desarrolle en un ambiente seguro y saludable.* b) *Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los trabajadores y ofrezcan posibilidades reales para el logro de los objetivos personales de los trabajadores.*

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley, el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

Que, el Artículo 42 del Reglamento establece que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por el/la empleador/a.

Que, el artículo 80 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que el empleador planifica e implementa la seguridad y salud en el trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores, o de otros datos disponibles; con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical; asimismo, el



Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes  
FAU 20453744168 soft  
Hospital Jaén - DE - Dir.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 05/06/2025 04:01 p. m.



Firmado digitalmente por ZAMORA CORDOVA Wilmer  
FAU 20230089630 soft  
Hospital Jaén - OA - Adm.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 05/06/2025 10:57 a. m.



Firmado digitalmente por POZO MADRID Efraín David  
FAU 20453744168 soft  
Hospital Jaén - UGC - Jef. (e)  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 05/06/2025 08:17 a. m.



Firmado digitalmente por CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy  
FAU 20453744168 soft  
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 04/06/2025 05:25 p. m.

Av. Pakamuros Nro. 1289

(076)431400

[www.gob.pe/hospitaljaen](http://www.gob.pe/hospitaljaen)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: ZTMJW7



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

literal b) del citado artículo agrega que, la preparación de un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definan metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con la precisión de lo qué, quién y cuándo deben hacerse;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2013-TR se Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; dentro de dichos formatos se encuentra Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo definido como *aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical*; asimismo, en dicha directiva también se establece la estructura básica que comprende el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, Establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.1.4 literal a) de la citada norma; señala que se consideran documentos técnicos entre otros a, planes de diversa naturaleza; y lo define como aquella publicación que contiene información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él. (...);

Que, el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital General de Jaén - 2025", tiene como objetivo general *Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal del hospital, en cumplimiento de la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y las directrices técnicas del sector salud*; además de que cumple con la estructura señalada en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR; por lo que corresponde ser aprobado mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital General de Jaén – 2025"; el mismo que consta de cincuenta y dos (52) folios, y como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Medico Ocupacional la implementación, supervisión y cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
HOSPITAL GENERAL JAÉN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, <https://www.gob.pe/hospitaljaen>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO**  
Directora  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Gobierno Regional de Cajamarca  
Dirección Regional de Salud  
Hospital General de Jaén  
Seguridad y Salud en el Trabajo



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## HOSPITAL GENERAL DE JAEN - 2025





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



---

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**DIRECTORA EJECUTIVA**

DRA. DIANA MERCEDES BOLÍVAR JOO

**JEFE(E) DE UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

Dr. EFRAIN POZO MADRID

**ELABORADO POR MEDICO OCUPACIONAL**

DRA. ANA PALACIOS PAREDES

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 3 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ			

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FASES	RESPONSABLE	VISTO BUENO Y/O FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>MEDICO OCUPACIONAL</b>	
<b>REVISADO POR:</b>	<b>UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	
<b>REVISADO POR:</b>	<b>COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
<b>REVISADO POR:</b>	<b>OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
<b>APROBADO POR:</b>	<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA</b>	

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			
			Páginas: Página 4 de 52	

## INDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN:</b> .....	5
<b>II. ALCANCE:</b> .....	6
<b>III. BASE LEGAL:</b> .....	6
<b>IV. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> .....	8
<b>V. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> .....	8
<b>VI. OBJETIVOS Y METAS:</b> .....	9
<b>VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	13
<b>VIII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)</b> .....	14
<b>IX. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO</b> .....	15
<b>X. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES</b> .....	15
<b>XI. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	18
<b>XII. RESPONSABILIDADES DE LOS BRIGADISTA</b> .....	20
<b>XIII. RESPONSABILIDADES DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES</b> .....	21
<b>XIV. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	21
<b>XV. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	22
<b>XVI. MANTENIMIENTO DE REGISTROS</b> .....	22
<b>XVII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	23
<b>XVIII. SALUD OCUPACIONAL</b> .....	23
<b>XIX. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES</b> .....	24
<b>XX. PLAN DE CONTINGENCIA</b> .....	24
<b>XXI. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES</b> .....	24
<b>XXII. AUDITORIAS</b> .....	24
<b>XXIII. ESTADÍSTICAS</b> .....	25
<b>XXIV. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN</b> .....	26
a) <b>PRESUPUESTO</b> .....	26
b) <b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> .....	28
<b>XXV. ANEXOS</b> .....	29

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

## I. INTRODUCCIÓN

Garantizar la seguridad y la salud en el trabajo es una tarea que involucra diversas disciplinas, desarrollándose a través de estrategias destinadas a promover y fomentar un entorno laboral seguro y saludable. Esto incluye la creación de espacios de trabajo positivos y organizaciones que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los empleados, además de apoyar el desarrollo y mantenimiento de su capacidad laboral. También busca favorecer que los trabajadores lleven una vida social y económicamente productiva y que, a su vez, contribuyan al desarrollo sostenible. De esta forma, la salud ocupacional impulsa el crecimiento humano y profesional dentro del ámbito laboral.

Desde la perspectiva de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el total de 24,058 notificaciones de accidentes laborales en Perú durante el año 2024 destaca la urgente necesidad de fortalecer las políticas de prevención de riesgos laborales en todos los sectores. Este alto número de accidentes refleja que, a pesar de los avances en normativas y programas de SST, persisten fallas en la implementación de medidas preventivas efectivas, lo que pone en riesgo la salud y el bienestar de los trabajadores. Es crucial intensificar la capacitación en seguridad, mejorar las condiciones de trabajo y fomentar una cultura de prevención que involucre a todos los niveles de la organización.

Con base en lo anterior, se implementa el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025 en todo el hospital, en cumplimiento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificación, la Ley N° 30222, así como su reglamento DS N° 005-2012-TR. El objetivo de este plan es fortalecer un enfoque preventivo en materia de salud y reducir los factores de riesgo ocupacionales.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

## II. ALCANCE

El alcance del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica en todas las actividades, procesos y servicios que se desarrollan en el Hospital General Jaén, para todos los trabajadores de la institución, de carácter obligatorio. La ejecución del presente plan está definida en el plazo de un año, y está sujeto a las revisiones que se estimen necesarias.

## III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR. Modificado por Decreto Supremo N° 012-2014-TR, que aprueba el registro único de información de sobre accidentes de trabajo, incidentes peligros y enfermedades ocupacionales.
- Decreto Supremo N°002-2013-TR., que aprueba la Política Nacional de Seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto Supremo N°007-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y de Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 910 (16/03/01). Ley General de Inspección de Trabajo y Defensa del Trabajador.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, ley que modifica la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA.
- Resolución Ministerial N°480-2008/MINSA, que establece listado de Enfermedades Profesionales.
- Resolución Ministerial N°768-2010/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por riesgo ocupacional en los trabajadores de salud 2010-2015
- Resolución Ministerial N° 185-2011/MINSA, Reglamento de Seguridad e Higiene en los Ambientes de Trabajo.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba los Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de diagnóstico de los exámenes obligatorios por actividad.
- Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, Guía para el Proceso de Elección de los Representantes ante el CSST, y su Instalación, en el sector público.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01, "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSAIDGPS-V.OI. Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, aprueba los formatos referenciales que contemplan la información que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA, modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad" aprobado por la RM. N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 255-2016-MINSA, aprueba la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 281-2020-MINSA, Modifican la Directiva Sanitaria N° 095-MINSA-2020-DIGEMID "Directiva Sanitaria para el control y vigilancia sanitaria de los Dispositivos de Diagnóstico in vitro: Pruebas Rápidas y Moleculares para Covid-19"
- Ley N° 31025 – Ley que incorpora a la enfermedad COVID-19 dentro del listado de enfermedades profesionales de los Servidores de Salud.
- Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional D.S. N° 039-93-PCM (11/06/93) y su modificatoria D.S. N° 007-93-IR (23/07/93).

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

- Directiva Administrativa N° 143-MINSA/OGGRT-V.01, que regula los procedimientos de seguridad y salud ocupacional. Retorno a realizar labores de manera presencial a partir del 1 de enero del 2023.
- Directiva Administrativa N° 339 MINSAs/DGIESP- 2023, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2

#### IV. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital General de Jaén, mediante el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la responsable realizar el diagnóstico Línea Base del SGSST mediante el análisis de la Lista de verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores, establecidos en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR (ANEXO 01).

Para el ejercicio 2025 se adoptarán medidas oportunas, para asegurar el máximo porcentaje de cumplimiento en cada uno de los lineamientos establecidos, ya que no se tiene una línea base previa.

#### V. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el fin de asegurar que el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sea entendido e implantado en todo el Hospital General de Jaén se compromete a:

- **Prevención de riesgos laborales:** Nos comprometemos a tomar medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales, eliminando o minimizando los riesgos en los entornos de trabajo mediante el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP), así como controles técnicos y administrativos.
- **Cumplimiento normativo y plan de seguridad:** Nos aseguraremos de cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de adherir estrictamente a los requisitos establecidos en nuestro Plan de Seguridad y Salud. Implementaremos todas las medidas, procedimientos y acciones necesarias de manera efectiva para salvaguardar la integridad y el bienestar de nuestros colaboradores.

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

- **Consulta activa:** Fomentaremos una comunicación abierta y efectiva, involucrando a nuestros colaboradores en la identificación de riesgos, la implementación de medidas preventivas y la mejora continua de nuestras políticas y procedimientos de seguridad.
- **Mejora continua en seguridad y salud:** Fomentaremos la mejora continua en nuestros sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, buscando siempre obtener los mejores resultados en cuanto a la protección y el bienestar de nuestros colaboradores.
- **Compatibilidad con otros Sistema de Gestión:** asegurar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo sea plenamente compatible e integrado con los demás sistemas de gestión de la organización.

## VI. OBJETIVOS Y METAS:

**6.1. Objetivo General:** Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal del hospital, en cumplimiento de la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y las directrices técnicas del sector salud.

### 6.2. Objetivos Específicos:

#### 1. Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaboración de la línea base y su correspondiente diagnóstico	100%	Informe de elaboración	Médico Ocupacional
	Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	RD. Política de SST actualizada	Médico Ocupacional
	Difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(Nº de personal que cuenta con la política de SST/ Nº de personal total) x100	Médico Ocupacional

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 10 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST	100%	(N° de personal que cuenta con el RISST/ N° de personal total) x100	Médico Ocupacional
	Elaboración y aprobación del Plan Anual de SST	100%	RD. Plan Anual de SST	Médico Ocupacional Y CSST
	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Acta de reunión del CSST	CSST
	Elaboración de informe anual del CSST	100%	Verificación de Informe elaborado	CSST
	Elaboración y aprobación del Plan anual de Capacitaciones en SST	100%	RD. Plan Anual de Capacitaciones SST	Médico Ocupacional

## 2. Identificar los Peligros y Evaluar los Factores de Riesgo en el lugar de Trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Identificar los Peligros y Evaluar los Factores de Riesgo en el lugar de Trabajo	Actualizar las Matrices IPERC por puesto de trabajo y el Mapa de riesgos	50%	(N° de matriz IPERC ejecutados) / (N° de matriz IPERC programados) x 50	USST
	Actualizar los Mapas de riesgos de cada área	50%	(N° de mapa de riesgos ejecutados) / (N° mapa de riesgos programados) x 50	USST
	Realizar Inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	50%	(N° de Inspecciones ejecutadas) / (N° de Inspecciones programadas) x 50	USST

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 11 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

	Implementar los procedimientos en Seguridad en el Trabajo.	50%	(N° de Procedimientos ejecutados) / (N° de Procedimientos programados) x 50	USST
	Difusión de la Matriz IPERC y Mapas de Riesgos	50%	(N° de difusiones realizadas /N° de difusiones programadas) x 50	USST

### 3. Vigilancia de los accidentes de los trabajadores y enfermedades ocupacionales

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Vigilancia de los accidentes de los trabajadores y enfermedades ocupacionales.	Reporte de accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional	100%	(N° de reportes realizados / N° total de accidentes) x 100	Médico Ocupacional
	Investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional	100%	(N° de informes de investigación realizados / N° total de accidentes reportados) x 100	Médico Ocupacional
	Inspecciones de Extintores	100%	(N° de inspecciones realizadas /N° de inspecciones programadas) x 100	USST
	Inspecciones de Luces de Emergencia	100%	(N° de inspecciones realizadas /N° de inspecciones programadas) x 100	USST
	Informe estadístico semestral de accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional	100%	(N° de informes de accidentes programados/ N° de actividad programada) x100	USST

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 12 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

#### 4. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos.	Realizar las Evaluaciones Medicas de Salud Ocupacionales	50%	N° de Exámenes Médicos Ocupacionales ejecutadas) / (N° de Exámenes Médicos Ocupacionales programadas) x 50	Médico Ocupacional
	Evaluar el cumplimiento del Plan de Anual de Salud Ocupacional	50%	Porcentaje cumplimiento según Programa Anual de Salud Ocupacional	Médico Ocupacional

#### 5. Plan y Respuestas a emergencias y urgencia

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Plan y Respuestas a emergencias y urgencia	Elaboración del Protocolo de respuesta preventivo para emergencias y seguimiento de implementación	100%	Realizar Plan de Contingencia  Revisión de documento programado	Coord. Emergencias y desastres
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales	100%	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	Coord. Emergencias y desastres
	Capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencia (Primeros Auxilios, Evaluación y Contra incendio)	100%	(N° de capacitaciones dadas/ N° de capacitación programada) x100	Coord. Emergencias y desastres

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 13 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

**6. Sensibilizar y fortalecer las capacidades del personal en prevención de actos y condiciones inseguras en el trabajo**

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Sensibilizar y fortalecer las capacidades del personal en prevención de actos y condiciones inseguras en el trabajo	Ejecutar la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Registros	Médico Ocupacional
	Realizar capacitaciones dirigidas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Registros	Médico Ocupacional
	Realizar capacitaciones dirigidas a todos los servidores	100%	Registros	Médico Ocupacional

Nota:

CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

USST: Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

**VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El comité de seguridad y salud en el trabajo está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**a) REPRESENTANTES COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES:**

**MIEMBROS TITULARES**

- Q.F. Jeraldine Mendoza Villanueva
- Tec. Enf. Julissa Milian Chávez
- Lic. Enf. Luz Antonia Quiroz Pedemonte

**MIEMBROS SUPLENTE**

- Tec. Enf. Nayla Dávila Paz

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

- Obsta. Milagros del Rosario Mayanga Briones
- Tec. Farm. Hernestina Díaz Silva

**b) REPRESENTANTES COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ENTIDAD:**

**MIEMBROS TITULARES**

- MC. Cesar Augusto Cardoso Mairena
- Lic. Enf. Holly Hernández Domador
- Lic. Farly Sifuentes Barrientos

**MIEMBRO SUPLENTE**

- MC. José Javier Oliva Ramos
- Lic. Psic. Custodia Sono Acosta
- CPC. Gilberto Copia Campos

**VIII. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RISST)**

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) es un documento de gestión aprobado por Resolución Directoral N.º D568-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE que establece un conjunto de normas generales de seguridad y salud que deben aplicarse en las distintas actividades laborales. Su objetivo es fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales, y su estructura debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 74º del RLSST (DS. N° 005-2012-TR).

Cumplir con lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es crucial para asegurar la integridad física y mental de todos los empleados, así como el buen funcionamiento de la organización. El respeto a estas normas no solo previene accidentes y enfermedades laborales, sino que también fomenta un entorno de trabajo más eficiente, donde la seguridad y el bienestar son prioritarios. Además, el cumplimiento de estas disposiciones demuestra el compromiso de la entidad con la protección de sus trabajadores, generando confianza y promoviendo una cultura organizacional responsable.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

## IX. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

La identificación de peligros y evaluación de riesgos se debe desarrollar bajo la metodología de la matriz IPERC, según lo señalado en el Anexo 3 de la R.M. N°050-2013-TR. La actualización será de mínimo una vez por año o cuando cambien las condiciones de trabajo, tales como la adquisición de un nuevo equipo, modificación o cambio de infraestructura, accidentes acontecidos u otro que sea debidamente sustentado. La ejecución de la actividad estará a cargo del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, con apoyo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y los servidores de las áreas pertinentes a cada matriz, mientras desarrolla la función asignada, se implementará progresivamente la matriz IPERC.

## X. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

### a) La Dirección Ejecutiva:

- Asumirá el liderazgo efectivo y manifestará su respaldo a las actividades del Hospital General de Jaén, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Gestiona los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar oportuna y apropiadamente la capacitación y entrenamiento en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera general y específica.
- Verificar y evaluar el desempeño de las funciones y actividades del personal responsable.
- Responder ante cualquier supervisión, fiscalización o sanción emitida durante la inspección del sistema de seguridad en el trabajo, por las autoridades competentes.
- Proveerá al comité tarjetas de identificación.
- Gestionar la distribución de EPP para todas las áreas que estén expuestas a factores de riesgo químicos, biológicos y físicos.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

b) Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Asume la dirección del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo asesorando a la Dirección General para la formulación de políticas y procedimientos u otros propios del sistema de gestión y seguridad en el trabajo.
- Sensibilizar, capacitar y entrenar al personal sobre los riesgos en su lugar de trabajo.
- Gestionar la implementación de los nuevos requisitos de SST en coordinación con las otras áreas.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas en SST, derivadas del análisis de accidentes e incidentes, monitoreo y auditorias.
- Cumplir y hacer cumplir el DS N° 005-2021-TRT, Ley N° 29783 Y su modificación Ley 30222 y su DS N° 006-2014 TR, las normativas sectoriales aplicables a la empresa y el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Revisar y actualizar los documentos de gestión de seguridad y salud en trabajo de manera anual o cuando sea necesario, en coordinación del comité y los/as trabajadores/as.
- Realizar el programa anual de trabajo en SST.
- Reunirse en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos del programa anual de SST, y cuando la situación lo amerite
- Estar a cargo de la custodia de la documentación del sistema de gestión de SST.
- Implementar y supervisar los programas de entrenamiento en SST y proveer material de entrenamiento y de seguridad cuando sea necesario.
- Asistir a la supervisión del área durante la investigación de un accidente y recomendar métodos de control para prevenir otra ocurrencia.
- Ejecutar la programación del programa de vigilancia médica ocupacional
- Ejecutar el programa de vigilancia ocupacional, responsable de la atención de cualquier emergencia relacionado a accidentes y enfermedad ocupacional.
- Gestionar para la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales de los trabajadores
- Capacitar y entrenar en temas de Seguridad y Salud en el trabajo por puesto de trabajo o función específica.

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

- Garantizar la salud y seguridad del trabajador a través del diseño de puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y métodos de trabajo, atenuación del trabajo monótono y repetitivo.
- Establecer y dar visto bueno desde el punto de técnico a los informes de investigaciones de incidentes previo envío.
- Informar a la dirección sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Difunde y verifica el cumplimiento de la política por parte de todos los miembros de la organización.

c) Jefaturas

- Identificar las modificaciones que pueden darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- Gestionar los riesgos sin excepción, procurando eliminarlos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.
- Brindar las facilidades necesarias para la realización de la investigación del accidente e incidentes.
- Incentivar el cumplimiento del programa de salud ocupacional en sus colaboradores
- Considerar dentro de sus metas la reducción de los riesgos para la salud, cumplir y hacer cumplir las recomendaciones de seguridad y salud buscando el bienestar de los colaboradores
- Proporcionar al trabajador de ingreso la inducción específica necesaria para el correcto desempeño de sus funciones.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud dentro de su área.
- Proveer los implementos de seguridad (EPP) a los trabajadores del Hospital General de Jaén de acuerdo a su nivel de riesgo.
- Supervisar el uso adecuado de los EPP en los trabajadores del Hospital General de Jaén
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud dentro de su área

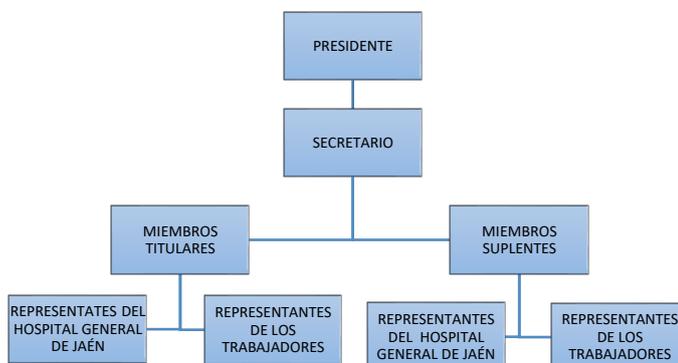
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 18 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

#### d) Trabajadores

- Cumplir con las normas, reglamentos y políticas de seguridad y salud en el trabajo dispuestos por el Hospital General de Jaén
- Participar en las actividades dispuestas por el área de seguridad y salud en el trabajo.
- Acatar las recomendaciones de salud, procurando el cuidado integral de salud.
- Comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias sobre el desarrollo de programa.
- Informar los accidentes e incidentes, así como también cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer, los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que lo originaron.
- Usar los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados de acuerdo a la labor que realiza y solicitar orientación de su uso en casos de desconocimiento de su aplicación, para lo cual deberán tener las capacitaciones correspondientes.
- Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo, del mismo modo de ser requerido información alguna por el Hospital General de Jaén ser proporcionados oportunamente.

#### XI. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización del CSST está dispuesto de la siguiente manera:



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 19 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

El CSST tiene las siguientes funciones de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como realizarle seguimiento, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- e. Aprobar el Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Trabajo, así como realizar el seguimiento a su cumplimiento.
- f. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- g. Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h. Promover que al inicio de la relación laboral los/ las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- i. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- j. Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

- k. Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- l. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas asistenciales, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- m. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- n. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- o. Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo.
- p. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- q. Reportar a la máxima autoridad del Hospital General de Jaén:
  - Los accidentes mortales o los incidentes peligrosos
  - La investigación de cada accidente mortal y las medidas correctivas adoptadas
  - Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente. Anualmente, un Informe resumen de las labores realizadas
- r. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
- s. Portar en supervisiones, reuniones de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo las tarjetas de identificación o chalecos.
- t. Registrar en un Libro de Actas todas sus reuniones y llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas

## XII. RESPONSABILIDADES DE LOS BRIGADISTA

- Apoyar al Comité SST, en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Apoyar en las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas.

<https://www.hopsitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

- Apoyar en la investigación de accidentes de trabajo.
- Estar preparados para responder a diferentes situaciones de emergencias (primeros auxilios, evacuación y lucha contra incendio).
- Participar en los eventos de capacitación para los cuales son convocados relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

#### XIII. RESPONSABILIDADES DE CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y VISITANTES

- Cumplir con las normas, procedimientos, reglamentos e instrucciones del SGSST del Hospital General de Jaén, en cualquiera de sus sedes.
- Cumplir con los requisitos legales y normativas técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

#### XIV. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo a lo indicado en el artículo 35 de la Ley N° 29783, respecto a las responsabilidades del empleador, deberá realizarse no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo estas específicas a los riesgos laborales, así como desarrollarse dentro de la jornada laboral (referencia: artículos 27, 28 y 29 del Reglamento de la Ley N° 29783).

N°	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	DIRIGIDA	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales	A todo el personal ingresante	Mensual o de acuerdo a contratación
2	Capacitación General: La Nutrición y los Hábitos saludables	Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes.	Todo el personal de salud	Julio 2025
3	Capacitación General: Prevención de los riesgos psicosociales			Noviembre 2025
4	Capacitación General: Ergonomía			Setiembre 2025
5	Capacitación Primeros Auxilios			Agosto 2025

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

**XV. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Para el diseño e implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se emplean procedimientos establecidos por el marco normativo en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua del sistema.

N°	PROCEDIMIENTO	OBJETIVO
<b>1</b>	<b>Plan de Bioseguridad</b>	Establecer e implementar acciones para la prevención de enfermedades ocupacionales, incidentes y accidentes laborales, y la prevención de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud dentro del Hospital General de Jaén.
<b>2</b>	<b>Procedimiento para la Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo</b>	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes. Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.
<b>3</b>	<b>Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC)</b>	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en el Hospital General de Jaén.
<b>4</b>	<b>Procedimiento para Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales</b>	Establecer lineamientos para realizar seguimiento de posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.

**XVI. MANTENIMIENTO DE REGISTROS**

Los registros obligatorios del SGSST se organizarán en base a una codificación. En conformidad a la Normativa, los registros de enfermedades ocupacionales se conservarán por veinte años, los registros de accidentes e incidentes por diez años; y los demás registros por cinco años posteriores al suceso. Los registros que contengan información confidencial, serán administrados por el médico ocupacional. Para la gestión de registros con una antigüedad no mayor a un año; y el archivo pasivo, que mantendrá los registros luego de transcurrido ese plazo de tiempo. A continuación, se listan los registros obligatorios:

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 23 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

<b>NOMBRE DEL REGISTRO</b>
Registros de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes.
Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos
Registro de Riesgo de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo
Registro de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo
Registro de equipos de seguridad o de emergencia
Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
Registro de auditorías
Registro de exámenes médicos ocupacionales

#### XVII. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros. Esta actividad permitirá identificar las deficiencias en el desarrollo de las labores, que comprende, los equipos, materiales, instalaciones, entre otros aspectos; con el objeto de tomar a tiempo las medidas correctivas correspondientes y reducir de esta manera la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo. La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo con el Programa Anual de SST por el equipo multidisciplinario de SST, participando los miembros del CSST y otros.

#### XVIII. SALUD OCUPACIONAL

El Hospital General de Jaén gestionó el apoyo de un de médico ocupacional, durante el año 2025, permitiendo la respectiva vigilancia de la salud ocupacional. Para la realización de las actividades y programas de salud ocupacional el medico ocupacional realizará actividades a partir de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales una vez gestionados, los mismos que se harán de conocimiento a los trabajadores, mediante la lectura de los mismos. Los trabajadores que tengan alguna restricción en sus actividades diarias por alguna lesión específica, deberán ser reubicados por el medico ocupacional según corresponda, de forma temporal o permanente.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

En el período 2025, se brindará atención médica relacionada a incidentes o accidentes suscitados durante las horas de trabajo en el consultorio de Salud Ocupacional. Campañas Médicas Dirigido a todo el personal, con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades ocupacionales en fases iniciales.

Capacitación en Salud Ocupacional Se han programado charlas durante el año y estará dirigido para personal propio del Hospital General de Jaén.

#### XIX. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES

Los servicios que se brinden al Hospital General de Jaén a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar el cumplimiento del reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo.

Se elaborará y propondrá lineamientos que establezcan los procedimientos y requisitos que deberá cumplir toda entidad o empresa que realice actividades dentro de las instalaciones que pertenecen al HGJ, dichos requisitos comprenden la documentación necesaria obligatoria para el inicio de las actividades, teniendo en cuenta la contratación del Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR), Certificado de Aptitud Médico Ocupacional, procedimientos de trabajos, y matriz IPERC

#### XX. PLAN DE CONTINGENCIA

Se cuenta con el Plan de contingencia Hospitalaria denominado PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN el cual permite preparar a los trabajadores para que pueda enfrentar una potencial emergencia, con el fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas.

#### XXI. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los accidentes e incidentes serán reportados de forma inmediata, utilizando los Formatos establecidos en la R.M. N°050-2013-TR, procediéndose a investigar las causas y adoptando las medidas correctivas que correspondan a fin de evitar su repetición. Los indicadores y estadísticas de estos serán reportados en las reuniones mensuales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el conocimiento de los integrantes.

#### XXII. AUDITORIAS

Es un procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Las auditorías periódicas que se realicen a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen como principales objetivos:

- Determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha implementado y mantenido correctamente.
- Verificar la eficacia de la política y los objetivos de la organización.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAÉN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 25 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

- Comprobar que las actividades de prevención realizadas luego de la evaluación de riesgos se adecúan a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
- Proponer las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo.

En ese sentido, conforme a las normas de seguridad se programará periódicamente la auditoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## XXIII. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización.

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$If = \frac{\text{accidentes de trabajo} \times 1000000}{\text{total horas} - \text{hombre trabajo}}$$

- Índice de Gravedad

$$Ig = \frac{\text{número de días perdidos} \times 1000000}{\text{total horas} - \text{hombre trabajo}}$$

- Incidencia de Accidente

$$Ig = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF \times IG}{100}$$

- Porcentaje de trabajadores considerado grupo de riesgo

$$\% = \frac{\text{Total de trabajadores de grupo de riesgo}}{\text{Total de trabajadores del HSMC}}$$

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 26 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

## XXIV. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

### a) PRESUPUESTO

Para la implementación del Plan según las actividades planificadas se requerirá un presupuesto de S/. 10,150.00, el mismo que será con cargo a la actividad presupuestal asignada al Centro de Costo – Unidad de Gestión de la Calidad, Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, así como de las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para su cumplimiento.

#### 1. Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	Presupuesto S/.
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaboración de la línea base y su correspondiente diagnostico	0.00
	Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	0.00
	Difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	0.00
	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST	0.00
	Elaboración y aprobación del Plan Anual de SST	0.00
	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	0.00
	Elaboración de informe anual del CSST	0.00
	Elaboración y aprobación del Plan anual de Capacitaciones en SST	0.00
SUB TOTAL		0.00

#### 2. Identificar los Peligros y Evaluar los Factores de Riesgo en el lugar de Trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	Presupuesto S/.
Identificar los Peligros y Evaluar los Factores de Riesgo en el lugar de Trabajo	Actualizar las Matrices IPERC por puesto de trabajo y el Mapa de riesgos	4,500.00
	Actualizar los Mapas de riesgos de cada área	4,500.00
	Realizar Inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	0.00

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 27 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

	Implementar los procedimientos en Seguridad en el Trabajo.	0.00
	Difusión de la Matriz IPERC y Mapas de Riesgos	0.00
SUB TOTAL		9,000.00

### 3. Vigilancia de los accidentes de los trabajadores y enfermedades ocupacionales

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	Presupuesto S/.
Vigilancia de los accidentes de los trabajadores y enfermedades ocupacionales.	Reporte de accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional	0.00
	Investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional	0.00
	Inspecciones de Extintores	0.00
	Inspecciones de Luces de Emergencia	0.00
	Informe estadístico semestral de accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional	0.00
SUB TOTAL		0.00

### 4. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos.

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	Presupuesto S/.
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos.	Realizar las Evaluaciones Medicas de Salud Ocupacionales	0.00
	Evaluar el cumplimiento del Plan de Anual de Salud Ocupacional	0.00
SUB TOTAL		0.00

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 28 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

#### 5. Plan y Respuestas a emergencias y urgencia

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	Presupuesto S/.
Plan y Respuestas a emergencias y urgencia	Elaboración del Protocolo de respuesta preventivo para emergencias y seguimiento de implementación	0.00
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales	0.00
	Capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencia (Primeros Auxilios, Evaluación y Contra incendio)	500.00
SUB TOTAL		500.00

#### 6. Sensibilizar y fortalecer las capacidades del personal en prevención de actos y condiciones inseguras en el trabajo

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	Presupuesto S/.
Sensibilizar y fortalecer las capacidades del personal en prevención de actos y condiciones inseguras en el trabajo	Ejecutar la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	0.00
	Realizar capacitaciones dirigidas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	150.00
	Realizar capacitaciones dirigidas a todos los servidores	500.00
SUB TOTAL		650.00
TOTAL GENERAL		10,150.00

#### b) PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con el PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Mediante este Programa se establecerán las actividades y responsabilidades con la finalidad de garantizar la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 29 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

XXV. ANEXOS

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>				Código: SGSST-LB-01
					Fecha: 04-04-2025
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>				Versión: 002
<b>LINEA BASE SST 2025</b>					
<b>LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
		<b>CUMPLIMIENTO</b>			<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>LINEAMIENTOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FUENTE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>					
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, SIN EMBARGO REQUIERE PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION SGSST
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	NO HUBO APROBACION DEL PLAN ANUAL 2024
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	LEY 29783	1		SE REALIZARON ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y MEDICIONES DE RIESGO DURANTE EL 2024
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	LEY 29783		1	NO EVIDENCIA
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	LEY 29783		1	SE REALIZARON ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y MEDICIONES DE RIESGO DURANTE EL 2024
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	LEY 29783		1	NO EVIDENCIA
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON COMITÉ DE SST
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON IPERC

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 30 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON COMITÉ DE SST
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>					
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON POLITICA SST
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	LEY 29783	1		SE ENCUENTRA FIRMADA POR DIRECCION
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	NO SE HA REALIZADO SU DIFUSION
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	LEY 29783	1		SI
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	LEY 29783	1		SI PERO PUEDE MEJORAR
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON PERSONAL CUYAS FUNCIONES ESTAN RELACIONADAS A SST
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	1		SI
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	1		SI PERO PUEDE MEJORAR

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 31 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON PERSONAL CON FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL TDR
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE SST, SIN EMBARGO, SE REQUIERE PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION SGSST
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	LEY 29783	1		PRESENTAN REUNIONES FRECUENTES CON INFORMES SOBRE MEJORAS PROPUESTAS
<b>Competencia</b>	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	LEY 29783		1	NO SE INCLUYEN ITEMS DE SST EN LOS PERFILES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE PUESTOS, NO SE REALIZAN INDUCCIONES EN SST CAPACITACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PUESTO
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>					
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON UNA LINEA BASE 2024
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	LEY 29783	1		SE REALIZO UN INFORME A PARTIR DEL DIAGNOSTICO EMITIDO
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	LEY 29783	1		SE REALIZARON AVANCES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, POR MEJORAR
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	LEY 29783	1		SE TIENE IMPLEMENTADO IPERC
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	LEY 29783	1		SE TIENE IMPLEMENTADO IPERC



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN**



Versión: 001

Fecha: 5/02/2025

Páginas: Página 32 de 52

PASST N° 001-2025-HGJ

	<p>El empleador aplica medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestionar, eliminar y controlar riesgos.</li> <li>* Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.</li> <li>* Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.</li> <li>* Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales</li> <li>* Mantener políticas de protección.</li> <li>* Capacitar anticipadamente al trabajador.</li> </ul>	LEY 29783	1		SE PUEDE MEJORAR
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	LEY 29783		1	NO SE HA REALIZADO UNA ACTUALIZACION DEL IPERC
	La evaluación de riesgo considera:	LEY 29783		1	NO SE HA REALIZADO UNA ACTUALIZACION DEL IPERC
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.</li> <li>* Medidas de prevención.</li> </ul>	LEY 29783		1	NO SE HA REALIZADO UNA ACTUALIZACION DEL IPERC
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	LEY 29783	1		APROBADO POR EL CSST
<b>Objetivos</b>	<p>Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reducción de los riesgos del trabajo.</li> <li>* Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.</li> <li>* La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.</li> <li>* Definición de metas, indicadores, responsabilidades.</li> <li>* Selección de criterios de medición para confirmar su logro.</li> </ul>	LEY 29783	1		EN PROCESO DE MEJORA CONTINUA
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
<b>Programa de seguridad y salud en el trabajo</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	NO SE CUENTA
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	LEY 29783		1	NO SE CUENTA CON PLAN ANUAL DE SST
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	NO SE CUENTA CON PLAN ANUAL DE SST

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 33 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	LEY 29783		1	NO SE CUENTA CON PLAN ANUAL DE SST
Se señala dotación de recursos humanos y económicos	LEY 29783		1	NO SE CUENTA CON PLAN ANUAL DE SST
Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	LEY 29783		1	NO SE CUENTA CON PLAN ANUAL DE SST

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACION
		FUENTE	SI	NO	

**IV. Implementación y operación**

<b>Estructura y responsabilidades</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	LEY 29783	1		SE CUENTA CON CSST
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	LEY 29783	N.A		
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	LEY 29783		1	NO SE INCLYEN ÍTEMES DE SST EN LOS PERFILES DE LOS DISTINTOS NIVELES DE PUESTO
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	LEY 29783	1		SE ENCUENTRA DIFERENCIADO ZONA RIGIDA O SOLO PASE DE PERSONAL AUTORIZADO
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	LEY 29783		1	NO HAY MONITOREO OCUPACIONAL
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	LEY 29783	1		SI CUMPLE
<b>Capacitación</b>	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	LEY 29783	1		SE BRINDARON CAPACITACIONES EN LA MATERIA



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN**



Versión: 001

Fecha: 5/02/2025

Páginas: Página 34 de 52

PASST N° 001-2025-HGJ

	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	LEY 29783	1		SI
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	LEY 29783	1		EL CSST
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	LEY 29783	1		SI
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	1		SI
	Las capacitaciones están documentadas.	LEY 29783	1		FUERON REPORTADAS A JEFATURA
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
<b>Medidas de prevención</b>	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON MATRIZ IPERC, SE BRINDA EPP
<b>Preparación y respuestas ante emergencias</b>	La entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 35 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	LEY 29783	1		SE CUENTAN CON BRIGADAS PARA LA ACCION INTEGRADA
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA 2024
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	LEY 29783	1		SE HA CAPACITADO
<b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b>	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	LEY 29783	1		LA UNIDAD DE MANETINIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES REALIZA VERFICACION, SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE TDR
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	LEY 29783	1		LA UNIDAD DE MANETINIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES REALIZA VERFICACION, SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE TDR
<b>Consulta y comunicación</b>	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	LEY 29783	1		SE CUENTA CON CSST ESTABLECIDO, EL CUAL FUE ELEGIDO POR EL EMPLEADOR Y TRABAJADORES
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
<b>V. Evaluación Normativa</b>					



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN**



Versión: 001

Fecha: 5/02/2025

Páginas: Página 36 de 52

PASST N° 001-2025-HGJ

<b>Requisitos legales y de otro tipo</b>	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	LEY 29783	1		SE CUENTA CON UNA LINEA BASE 2024
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	LEY 29783	1		SI SE CUENTA CON RISST 2024
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	LEY 29783	1		SI CUENTA EL CSST
	Los equipos a presión que posee la empresa, entidad pública o privada tienen su libro de Servicio autorizado por el MTPE	LEY 29783		1	NO SE CUENTA CON LIBRO AUTORIZADO POR MTPE
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	LEY 29783	1		EN PROCESO DE IMPLEMENTACION
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	LEY 29783	1		INFORME DE GESTANTES POR MEDICO OCUPACIONAL
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	LEY 29783			N.A
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	LEY 29783	1		N.A
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	LEY 29783		1	NO SE EVIDNECIA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN EMBARGO REALIZAN MANTENIMIENTO CORRECTIVO





**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN**



Versión: 001

Fecha: 5/02/2025

Páginas: Página 37 de 52

PASST N° 001-2025-HGJ

	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.	LEY 29783	1		SE CUMPLE PERO SE PUEDE MEJORAR
	* Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.	LEY 29783	1		SE CUMPLE PERO SE PUEDE MEJORAR
	* No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.	LEY 29783	1		SE CUMPLE
	* Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.	LEY 29783	1		SE CUMPLE
	* Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.	LEY 29783	1		SE CUMPLE
	* Someterse a exámenes médicos obligatorios	LEY 29783		1	NO SE HAN GESTIONADO
	* Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON CSST
	* Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas	LEY 29783		1	
	* Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.	LEY 29783	1		SE CUMPLE PERO SE PUEDE MEJORAR
	* Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	1		SE HA CUMPLIDO PARCIALMENTE, POR MEJORAR
<b>VI. Verificación</b>					
<b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTOS RELACIONADOS A SUPERVISIONES EN SST
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTOS RELACIONADOS A SUPERVISIONES EN SST



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN**



Versión: 001

Fecha: 5/02/2025

Páginas: Página 38 de 52

PASST N° 001-2025-HGJ

	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	LEY 29783		1	NO SE HAN REALIZADO MONITOREOS
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTOS RELACIONADOS A SUPERVISIONES EN SST
<b>Salud en el trabajo</b>	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	LEY 29783		1	NO SE HAN REALIZADO
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	LEY 29783		1	NO SE HAN REALIZADO
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	LEY 29783		1	NO SE HAN REALIZADO
<b>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	LEY 29783	1		SI SE HA NOTIFICADO
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	LEY 29783	1		SI SE TIENE ACCESO AL PERO AUN NO HA HABIDO CASOS
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	LEY 29783		1	NO SE HAN BRINDADO MEDIDAS CORRECTIVAS
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIAN AUDITORIAS
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	NO EXISTE EVIDENCIAS
<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	LEY 29783		1	EXISTEN ACCIDENTES PERO NO MEDIDAS CORRECTIVAS
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	LEY 29783		1	EXISTEN ACCIDENTES PERO NO MEDIDAS CORRECTIVAS

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 39 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	LEY 29783		1	EXISTEN ACCIDENTES PERO NO MEDIDAS CORRECTIVAS
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	LEY 29783		1	EXISTEN ACCIDENTES PERO NO MEDIDAS CORRECTIVAS
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	LEY 29783		1	NO SE CUENTA CON REGISTROS
<b>Control de las operaciones</b>	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	LEY 29783	1		SE CUENTA CON IPERC, POR MEJORAR
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA REGISTROS DE DICHOS PROCESOS
<b>Gestión del cambio</b>	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	LEY 29783		1	NO EXISTE EVIDENCIA
<b>Auditorias</b>	Se cuenta con un programa de auditorías.	LEY 29783		1	NO EXISTE EVIDENCIA
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783			
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	LEY 29783		1	NO EXISTE EVIDENCIA
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	LEY 29783		1	

**LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>VII. Control de información y documentos</b>					



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN**



Versión: 001

Fecha: 5/02/2025

Páginas: Página 40 de 52

PASST N° 001-2025-HGJ

<b>Documentos</b>	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783		1	
	* Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.	LEY 29783		1	
	* Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.	LEY 29783	1		
	* Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible	LEY 29783	1		
* El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA	



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**



Versión: 001

Fecha: 5/02/2025

Páginas: Página 41 de 52

PASST N° 001-2025-HGJ

	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.</li> <li>* Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.</li> <li>* Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.</li> </ul>	LEY 29783		1	
<b>Control de la documentación y de los datos</b>	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p>	LEY 29783		1	
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Puedan ser fácilmente localizados.</li> <li>* Puedan ser analizados y verificados periódicamente.</li> <li>* Están disponibles en los locales.</li> <li>* Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.</li> <li>* Sean adecuadamente archivados.</li> </ul>	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
<b>Gestión de los registros</b>	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>* Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>* Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</li> <li>* Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>* Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>* Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>* Registro de auditorías.</li> </ul>	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA
	<p>La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sus trabajadores.</li> <li>* Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.</li> <li>* Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>* Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.</li> </ul>	LEY 29783		1	NO SE CUENTA

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>				
	Versión: 001		Fecha: 5/02/2025		Páginas: Página 42 de 52
	PASST N° 001-2025-HGJ				

	<p>Los registros mencionados son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Legibles e identificables.</li> <li>* Permite su seguimiento.</li> <li>* Son archivados y adecuadamente protegidos</li> </ul>	LEY 29783		1	NO SE CUENTA
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>					
<b>Gestión de la mejora continua</b>	<p>La alta dirección:</p> <p>Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.</p>	LEY 29783		1	SE HIZO UN INFORME SOBRE ALCANCES AL FINALIZAR EL AÑO EN SALUD OCUPACIONAL
	<p>Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.</li> <li>* Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.</li> <li>* La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</li> <li>* Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.</li> <li>* Los cambios en las normas.</li> <li>* La información pertinente nueva.</li> <li>* Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>	LEY 29783		1	SI SE TIENE EN CUENTA
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</li> <li>* El establecimiento de estándares de seguridad.</li> <li>* La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* La corrección y reconocimiento del desempeño</li> </ul>	LEY 29783		1	SI SE TIENE EN CUENTA
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	LEY 29783		1	NO SE REALIZARON AUDITORIAS



**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
HOSPITAL GENERAL DE JAEN**



Versión: 001

Fecha: 5/02/2025

Páginas: Página 43 de 52

PASST N° 001-2025-HGJ

	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</p>	LEY 29783		1	NO EXISTE EVIDENCIA DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>	LEY 29783		1	NO SE EVIDENCIA

**TABLA PARA COTEJAR LA PUNTUACIÓN**

EVALUACION	SI	NO	TOT.PREG.	NIV.CUMPLIMIENTO
I. Compromiso e Involucramiento	5	5	10	50%
II. Política de seguridad y salud ocupacional	10	2	12	83%
III. Planeamiento y aplicación	10	9	19	53%
IV. Implementación y operación	17	7	24	71%
V. Evaluación Normativa	14	4	18	78%
VI. Verificación	3	20	23	13%
VII. Control de información y documentos	2	13	15	13%
VIII. Revisión por la dirección	3	3	6	50%
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>63</b>	<b>127</b>	<b>50%</b>
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST</b>	<b>50%</b>			

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página <b>44</b> de <b>52</b>	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

	<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025</b>	CODIGO: SGSST-PRMANUAL-01 VERSIÓN:01 FECHA: 16 -05-2025
---	---	---

**DATOS DEL EMPLEADOR**

RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
Hospital General de Jaén	20230089630	Av. Pakamuros Nro. 1289	ACTIVIDAD DE HOSPITALES	1081

**Objetivo general** Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal del hospital, en cumplimiento de la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y las directrices técnicas del sector salud.

**Objetivos específicos 1** Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

**Meta** 100% de cumplimiento durante el período 2025.

**Indicador** Porcentaje en ejecución, Ejecutado / Programado\*100%

**Requisito legal** Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE	AÑO 2025												% AVANCE	OBSERVACIONES	TOTAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Elaboración de la línea base y su correspondiente diagnóstico	Médico Ocupacional	Informe de elaboración	P				X											
				E															

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 45 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

2	Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Médico Ocupacional	RD. Política de SST actualizada	P					X										
				E															
3	Difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Médico Ocupacional	(N° de personal que cuenta con la política de SST/ N° de personal total) x100	P					X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				E															
4	Difusión del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST	Médico Ocupacional	(N° de personal que cuenta con el RISST/ N° de personal total) x100	P				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				E															
5	Elaboración y aprobación del Plan Anual de SST	Médico Ocupacional Y CSST	RD. Plan Anual de SST	P					X										
				E															

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 46 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

6	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta de reunión del CSST	Acta de reunión del CSST	P			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
				E															
7	Elaboración de informe anual del CSST	CSST	Verificación de Informe elaborado	P													X		
				E															
8	Elaboración y aprobación del Plan anual de Capacitaciones en SST	Médico Ocupacional	RD. Plan Anual de Capacitaciones SST	P						X									
				E															
Objetivo general		Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal del hospital, en cumplimiento de la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y las directrices técnicas del sector salud.																	
Objetivos específicos 1		Identificar los Peligros y Evaluar los Factores de Riesgo en el lugar de Trabajo																	
Meta		50% de cumplimiento durante el período 2025.																	
Indicador		Porcentaje en ejecución, Ejecutado / Programado*100%																	
Requisito legal		Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR																	
N°	Descripción de la actividad	Responsable	INDICADOR	AVANCE	AÑO 2025												% AVANCE	OBSERVACIONES	TOTAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			

<https://www.hopsitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



1	Actualizar las Matrices IPERC por puesto de trabajo y el Mapa de riesgos	USST	(N° de matriz IPERC ejecutados) / (N° de matriz IPERC programados) x 50	P						X	X	X	X	X				
				E														
2	Actualizar los Mapas de riesgos de cada área	USST	(N° de mapa de riesgos ejecutados) / (N° mapa de riesgos programados) x 50	P						X	X	X	X	X				
				E														
3	Realizar Inspecciones en materia de seguridad y salud en el trabajo	USST	(N° de Inspecciones ejecutadas) / (N° de Inspecciones programadas) x 50	P			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				E														
4	Implementar los procedimientos en Seguridad en el Trabajo.	USST	(N° de Procedimientos ejecutados) / (N° de Procedimientos programados) x 50	P									X		X			
				E														

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 48 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

5	Difusión de la Matriz IPERC y Mapas de Riesgos	USST	(N° de difusiones realizadas /N° de difusiones programadas) x 50	P													X	X	X
				E															
Objetivo general		Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal del hospital, en cumplimiento de la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y las directrices técnicas del sector salud.																	
Objetivos específicos 1		Vigilancia de los accidentes de los trabajadores y enfermedades ocupacionales																	
Meta		100% de cumplimiento durante el periodo 2025.																	
Indicador		Porcentaje en ejecución, Ejecutado / Programado*100%																	
Requisito legal		Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR																	
N°	Descripción de la actividad	Responsable	INDICADOR	AVANCE	AÑO 2025												% AVANCE	OBSERVACIONES	TOTAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Reporte de accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional	Médico Ocupacional	(N° de reportes realizados / N° total de accidentes) x 100	P	CUANDO SE REQUIERA														
				E															
2	Investigación de accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional	Médico Ocupacional	(N° de informes de investigación realizados / N° total de	P	CUANDO SE REQUIERA														

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 49 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

			accidentes reportados) x 100	E															
3	Inspecciones de Extintores	USST	(N° de inspecciones realizadas /N° de inspecciones programadas) x 100	P						X		X							
				E															
4	Inspecciones de Luces de Emergencia	USST	(N° de inspecciones realizadas /N° de inspecciones programadas) x 100	P							X		X						
				E															
5	Informe estadístico semestral de accidentes de trabajo y/o enfermedad ocupacional	USST	(N° de informes de accidentes programados/ N° de actividad programada) x100	P							X							X	
				E															
Objetivo general		Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal del hospital, en cumplimiento de la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y las directrices técnicas del sector salud.																	
Objetivos específicos 1		Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos.																	
Meta		50% de cumplimiento durante el período 2025.																	
Indicador		Porcentaje en ejecución, Ejecutado / Programado*100%																	

<https://www.hopsitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 50 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

Requisito legal		Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR																		
N°	Descripción de la actividad	Responsable	INDICADOR	AVANCE	AÑO 2025												% AVANCE	OBSERVACIONES	TOTAL	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
1	Prevenir enfermedades ocupacionales y estados prepatológicos	Médico Ocupacional	N° de Exámenes Médicos Ocupacionales ejecutados / (N° de Exámenes Médicos Ocupacionales programadas) x 50	P										X	X	X				
			E																	
2	Evaluar el cumplimiento del Plan de Anual de Salud Ocupacional	Médico Ocupacional	Porcentaje cumplimiento según Programa Anual de Salud Ocupacional	P				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
			E																	
Objetivo general		Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal del hospital, en cumplimiento de la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y las directrices técnicas del sector salud.																		
Objetivos específicos 1		Plan y Respuestas a emergencias y urgencia																		
Meta		50% de cumplimiento durante el período 2025.																		
Indicador		Porcentaje en ejecución, Ejecutado / Programado*100%																		
Requisito legal		Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR																		
		Responsable		AÑO 2025																

<https://www.hopsitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 51 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

N°	Descripción de la actividad		UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	% AVANCE	OBSERVACIONES	TOTAL
1	Elaboración del Protocolo de respuesta preventivo para emergencias	Coord. Emergencias y desastres	Realizar Plan de Contingencia Revisión de documento programado	P					X										
				E															
2	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales	Coord. Emergencias y desastres	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	P					X			X		X					
				E															
3	Capacitación y entrenamiento a la brigada de emergencia (Primeros Auxilios, Evaluación y Contra incendio)	Coord. Emergencias y desastres	(N° de capacitaciones dadas/ N° de capacitación programada) x100	P					X										
				E															
Objetivo general		Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para todo el personal del hospital, en cumplimiento de la Ley N.º 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento y las directrices técnicas del sector salud.																	
Objetivos específicos 1		6. Sensibilizar y fortalecer las capacidades del personal en prevención de actos y condiciones inseguras en el trabajo																	
Meta		50% de cumplimiento durante el período 2025.																	

<https://www.hopsitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HOSPITAL GENERAL DE JAEN</b>			
	Versión: 001	Fecha: 5/02/2025	Páginas: Página 52 de 52	
	PASST N° 001-2025-HGJ			

Indicador		Porcentaje en ejecución, Ejecutado / Programado*100%																	
Requisito legal		Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR																	
N°	Descripción de la actividad	Responsable	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE	AÑO 2025												% AVANCE	OBSERVACIONES	TOTAL
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	Ejecutar la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Médico Ocupacional	Registros	P			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
				E															
2	Realizar capacitaciones dirigidas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Médico Ocupacional	Registros	P				X				X					X		
				E															
3	Realizar capacitaciones dirigidas a todos los servidores	Médico Ocupacional	Registros	P			X	X				X			X			X	
				E															

<https://www.hospitaljaen.gob.pe>

Av. Pakamuros Cdr. 12 Jaén – Cajamarca

Perú

